



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación

a 1 de 7

EXPEDIENTE: P12/104D/SI.2.3/53891/2025
ORIGEN: SECRETARÍA DE FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS
DIRECCIÓN DE INGRESOS Y RECAUDACIÓN.
OFICIO No: SF/SI/DIR/CCC-19/0445/2026
ASUNTO: Se informa la inmovilización de depósitos bancarios.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, a 16 de febrero de 2026

ALAVEZ MOTORS S.A. DE C.V.
AMO210414HV8

Prolongación Calzada de la República, número exterior 107, Colonia Fernando Gómez Sandoval, Santa Lucia del Camino, Oaxaca, Código Postal 71243.

PRESENTE

Esta Coordinación de Cobro Coactivo dependiente a la Dirección de Ingresos y Recaudación de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, con fundamento en los artículos 13, 14 y 15 de la Ley de Coordinación Fiscal, vigente; las CLÁUSULAS: PRIMERA, SEGUNDA fracciones I, II, III, V y VI, inciso c), TERCERA, CUARTA, OCTAVA párrafo primero, fracciones I, incisos d) y e), II, inciso a), y XI inciso d), DÉCIMA fracción I, DÉCIMA CUARTA párrafo primero, fracción I, DÉCIMA QUINTA fracción III, inciso g), DÉCIMA SÉPTIMA fracción IV, inciso a) del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado entre el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Oaxaca, con fecha 2 de julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de agosto de 2015 y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el 08 de agosto de 2015; y en el Acuerdo de fecha 2 de abril de 2020, por el que se modifica el citado convenio, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 8 de mayo de 2020 y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el 23 de mayo de 2020; y los artículos 2 último párrafo, 4 primer párrafo, 13, 17-A, 20, 21, 134, 135, 136, 151 fracción I, 155 fracción I, 156-Bis fracción I y demás aplicables del Código Fiscal de la Federación, vigente; 1, 3, párrafo primero, fracción I, 6 párrafos primero y segundo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 párrafo primero y 45 fracciones XI, XXI, XXXVIII y LX de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, vigente; 1, 3, 5 fracciones VII y VIII, y 7 fracciones II, III, VI y XII del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente; y 1, 2, 4 numerales 1., 1.2., 1.2.1., 1.2.1.2., 10 fracción X, 49 fracciones II, VI, XV y XLIII, y 55, fracciones I, V, VI, XVII, XVIII, XX, y XXIV del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, vigente; instruyó a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, a fin de solicitar a la institución de crédito BBVA MÉXICO, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BBVA MÉXICO, la inmovilización del depósito bancario de la cuenta bancaria 0116888151, por la cantidad de \$23,241.00 (VEINTITRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS 00/100 MN) esto en virtud de que previamente esta autoridad tenía conocimiento de dichas cuentas, por las siguientes razones:

A efecto de mantener organizados los documentos para su fácil localización, se solicita que de dar respuesta al presente comunicado se cite el número de expediente y/o oficio aquí consignado. Lo anterior con fundamento en los artículos 6 y 7 de la Ley de Archivos para el Estado de Oaxaca.



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación

a 2 de 7

EXPEDIENTE: P12/104D/SI.2.3/53891/2025
ORIGEN: SECRETARÍA DE FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS
DIRECCIÓN DE INGRESOS Y
RECAUDACIÓN.
OFICIO No: SF/SI/DIR/CCC-19/0445/2026
ASUNTO: Se informa la inmovilización de depósitos
bancarios.

La Dirección de Auditoría e Inspección Fiscal, mediante resolución número SF/SI/DAIF/II/4/M/1904/2025, de fecha 29 de septiembre de 2025, misma que le fue notificada el día 01 de octubre de 2025, determinó el crédito federal fiscal con número de registro 53891, por un monto histórico total de \$22,400.00 (VEINTIDOS MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 MN), mismo que se integra como se detalla:

Concepto	Determinado el 29 de septiembre del 2025
MULTAS IMPUESTAS POR LAS ENT. FED. POR ACTOS DE AUDITORIA	\$22,400.00
TOTAL	\$22,400.00

Por lo anterior, al haber transcurrido el plazo de 30 días hábiles siguientes a la fecha de la notificación de la resolución antes señalada, plazo a que se refiere el artículo 65 del Código Fiscal de la Federación, vigente a la fecha de la notificación referida, sin haber pagado ni garantizado el crédito referido y toda vez que al día 16 de enero de 2026 el crédito se encontraba firme, esta Autoridad mediante oficio SF/SI/DIR-14/0185/2026 de fecha 13 de enero de 2026 recibido en la Comisión Nacional Bancaria y de Valores el 16 de enero de 2026, ordenó la inmovilización de los depósitos bancarios localizados a su nombre, en la Institución de Crédito denominada BBVA MÉXICO, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BBVA MÉXICO, hasta por la cantidad de \$23,241.00 (VEINTITRÉS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS 00/100 MN).

En ese sentido el importe actualizado del crédito a la fecha de solicitud de inmovilización de cuentas se calculó de la siguiente forma:

Actualización de Multas

Por la falta de pago de las multas, dentro del plazo de 30 días, contados a partir del día hábil siguiente a aquel en que surtió efectos su notificación, plazo a que se refiere el artículo 65 del Código Fiscal de la Federación vigente, de conformidad con los artículos 17-A y 70 del Código Fiscal de la Federación vigente, deberán actualizarse por el transcurso del tiempo desde que

A efecto de mantener organizados los documentos para su fácil localización, se solicita que de dar respuesta al presente comunicado se cite el número de expediente y/o oficio aquí consignado. Lo anterior con fundamento en los artículos 6 y 7 de la Ley de Archivos para el Estado de Oaxaca.



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación

a 3 de 7

EXPEDIENTE: P12/104D/S1.2.3/53891/2025
ORIGEN: SECRETARÍA DE FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS
DIRECCIÓN DE INGRESOS Y
RECAUDACIÓN.
OFICIO No: SF/SI/DIR/CCC-19/0445/2026
ASUNTO: Se informa la inmovilización de depósitos
bancarios.

fueron legalmente exigibles y hasta que se efectúe el pago total del adeudo, con motivo de los cambios de precios en el país, aplicándole al importe histórico de los créditos por concepto de multas el factor de actualización correspondiente, el cual se obtiene de dividir el Índice Nacional de Precios al Consumidor del mes anterior al más reciente del periodo entre el citado Índice correspondiente al mes anterior al más antiguo de dicho periodo, como se muestra a continuación:

El factor de actualización se obtiene de la siguiente manera:

$$\text{Factor de Actualización} = \frac{\text{Mes y año del INPC del mes anterior al más reciente del periodo}}{\text{Mes y año del INPC del mes anterior al más antiguo del periodo}} = \frac{\text{Valor del INPC del mes anterior al más reciente del periodo}}{\text{Valor del INPC del mes anterior al más antiguo del periodo}} = \text{Factor de actualización}$$

Considerando, que las multas fueron notificadas el 01 de octubre de 2025, el plazo de 30 días feneció el día 13 de noviembre de 2025, plazo que empezó a computarse a partir del día hábil siguiente a aquél en que surtió efectos la notificación de conformidad con lo dispuesto por el artículo 135 primer párrafo del Código Fiscal de la Federación, vigente y 7 de su Reglamento, por lo que el periodo de actualización comprende de 14 de noviembre de 2025 y hasta el día 14 de enero de 2026, fecha en que se elaboró la solicitud de inmovilización de cuentas a la CNBV, como se detalla a continuación

Concepto	Determinado el 29 de septiembre del 2025	Periodo de Actualización	Valor del INPC del mes anterior al más reciente del periodo	Valor del INPC del mes anterior al más antiguo del periodo	Factor de actualización	Actualización al 13 de enero de 2026	Importe total actualizado al 13 de enero de 2026
MULTAS IMPUESTAS POR LAS ENT. FED. POR ACTOS DE AUDITORIA	\$22,400.00	Del 14 de noviembre de 2025 al 13 de enero de 2026	143.0420	141.7080	1.0094	\$210.56	\$22,610.56
TOTAL	\$22,400.00					\$210.56	\$22,610.56

" A efecto de mantener organizados los documentos para su fácil localización, se solicita que de dar respuesta al presente comunicado se cite el número de expediente y/o oficio aquí consignado. Lo anterior con fundamento en los artículos 6 y 7 de la Ley de Archivos para el Estado de Oaxaca."



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación

a 4 de 7

EXPEDIENTE: P12/104D/S1.2.3/53891/2025
ORIGEN: SECRETARÍA DE FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS
DIRECCIÓN DE INGRESOS Y
RECAUDACIÓN.
OFICIO No: SF/SI/DIR/CCC-19/0445/2026
ASUNTO: Se informa la inmovilización de depósitos
bancarios.

Los INPC utilizados y sus fechas de publicación se detallan a continuación:

Mes y Año al que corresponde	INPC	Fecha de publicación en el DOF
Diciembre de 2025	143.042	09 de enero de 2026
Octubre de 2025	141.708	10 de noviembre de 2025

Abreviaturas utilizadas:

I.N.P.C.: Índice Nacional de Precios al Consumidor.

D.O.F.: Diario Oficial de la Federación.

Gastos de Ejecución

Con fundamento en el artículo 150 del Código Fiscal de la Federación vigente, en relación con el artículo 95 párrafos segundo y tercero de su Reglamento, por la práctica de la diligencia de requerimiento de pago y embargo que aquí se ordena realizar, dentro del procedimiento administrativo de ejecución, el contribuyente deudor está obligado a pagar el 2% por concepto de gastos de ejecución sobre el total del adeudo debidamente calculado con la actualización, recargos y multa correspondiente.

Ahora bien, el importe total del adeudo respecto a la resolución número SF/SI/DAIF/11/4/M/1904/2025, de fecha 29 de septiembre de 2025 a la fecha de solicitud de inmovilización de cuentas bancarias fue la cantidad de \$22,610.56 (VEINTIDOS MIL SEISCIENTOS DIEZ PESOS 56/100 MN) el cual se multiplica por el 2%, obteniéndose la cantidad de \$452.21 (CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 21/100 MN), sin embargo, cuando en los casos en que ésta cantidad determinada sea inferior a \$630.00, se cobrará dicha cantidad en vez del 2%, del crédito. En ningún caso los gastos de ejecución, por cada una de las diligencias a que se refiere el artículo 150 ya citado, excluyendo las erogaciones extraordinarias y las contribuciones que se paguen por la Federación para liberar de cualquier gravamen bienes que sean objeto de

* A efecto de mantener organizados los documentos para su fácil localización, se solicita que de dar respuesta al presente comunicado se cite el número de expediente y/o oficio aquí consignado. Lo anterior con fundamento en los artículos 6 y 7 de la Ley de Archivos para el Estado de Oaxaca.



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación

a 5 de 7

EXPEDIENTE: P12/104D/S1.2.3/53891/2025
ORIGEN: SECRETARÍA DE FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS
DIRECCIÓN DE INGRESOS Y
RECAUDACIÓN.
OFICIO No: SF/SI/DIR/CCC-19/0445/2026
ASUNTO: Se informa la inmovilización de depósitos
bancarios.

remate, podrán exceder de \$97,880.00, montos establecidos en el Anexo 5 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el ejercicio 2026 y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2025.

En el entendido de que, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 95 párrafos segundo y tercero del Reglamento del Código Fiscal de la Federación vigente, como la práctica del requerimiento de pago y embargo que aquí se ordena, se debe realizar en una misma diligencia, se efectúa únicamente un cobro por concepto de gastos de ejecución. Por lo anterior, los gastos de ejecución se cobran por diligencia y se determinarán aplicando el 2%, en base a la suma del monto actualizado a la fecha de la diligencia por documento determinante, considerando para ello los límites mínimo y máximo vigentes al momento de la diligencia, como a continuación se detalla:

Fecha de la Diligencia que Generó los Gastos de Ejecución	Tipo de Diligencia	Impuestos Actualizado	Porcentaje de Gastos de Ejecución	Importe Generado por Gastos de Ejecución	Importe de Gastos de Ejecución a Cobrar Considerando el Límite Mínimo y Máximo
13 de enero de 2026	Embargo de cuentas bancarias por el 156 bis del CFF	\$22,610.56	2%	\$452.21	\$630

Suma de crédito histórico y actualización

De acuerdo al cálculo detallado, el importe actualizado a la fecha de emisión del oficio de solicitud de inmovilización queda integrado como se muestra a continuación:

A efecto de mantener organizados los documentos para su fácil localización, se solicita que de dar respuesta al presente comunicado se cite el número de expediente y/o oficio aquí consignado. Lo anterior con fundamento en los artículos 6 y 7 de la Ley de Archivos para el Estado de Oaxaca.



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación

a 6 de 7

EXPEDIENTE: P12/104D/S1.2.3/53891/2025
ORIGEN: SECRETARÍA DE FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS
DIRECCIÓN DE INGRESOS Y
RECAUDACIÓN.
OFICIO No: SF/SI/DIR/CCC-19/0445/2026
ASUNTO: Se informa la inmovilización de depósitos
bancarios.

Descripción de concepto ley	Determinado el 29 de septiembre del 2025	Actualización al 13 de enero de 2026	Importe total actualizado al 13 de enero de 2026
MULTAS IMPUESTAS POR LAS ENT. FED. POR ACTOS DE AUDITORIA	\$22,400.00	\$210.56	\$22,610.56
GASTOS DE EJECUCIÓN			\$630.00
TOTAL			\$23,240.56
TOTAL ADEUDADO CONFORME AL ART.20 DEL CFF.			<u>\$23,241.00</u>

De acuerdo con lo anterior, el importe del crédito 53891 es por la cantidad de \$23,241.00 (VEINTITRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS 00/100 MN), monto actualizado a la fecha de solicitud de inmovilización de cuentas bancarias.

Por lo anterior, se informa que la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, mediante oficio de fecha 26 de enero de 2026 y recibido el 28 de enero de 2026, informó a esta autoridad que la institución de crédito mencionada inmovilizó la cuenta 0116888151, con un saldo total de \$3,742.60 (TRES MIL SETECIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 60/100 MN).

Asimismo, se hace de su conocimiento, que atento a lo previsto en el artículo 23 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente, el presente acto administrativo, puede ser impugnado a partir del día hábil siguiente al día en que surta efectos la notificación, en virtud de que se trata de actos de ejecución sobre depósitos en cuenta abierta en instituciones de crédito, mediante recurso administrativo de revocación vigente, en términos de los artículos 117 fracción II, inciso b) y 127 del Código Fiscal de la Federación vigente, el cual debe presentarse en términos de lo dispuesto en el artículo 121 del Código Fiscal de la Federación vigente o bien, a través del Juicio Contencioso Administrativo Federal que debe presentar ante la Sala Regional competente del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, conforme a lo dispuesto en el artículo 1 y 2 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo; en el caso del Juicio Contencioso Administrativo, el plazo para su interposición será de 30 días siguientes a aquel en que surta efectos la notificación del presente, según corresponda a la Vía Ordinaria o Sumaria.

* A efecto de mantener organizados los documentos para su fácil localización, se solicita que de dar respuesta al presente comunicado se cite el número de expediente y/o oficio aquí consignado. Lo anterior con fundamento en los artículos 6 y 7 de la Ley de Archivos para el Estado de Oaxaca.



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación

a 7 de 7

EXPEDIENTE: P12/104D/SI.2.3/53891/2025
ORIGEN: SECRETARÍA DE FINANZAS
 SUBSECRETARÍA DE INGRESOS
 DIRECCIÓN DE INGRESOS Y
 RECAUDACIÓN.
OFICIO No: SF/SI/DIR/CCC-19/0445/2026
ASUNTO: Se informa la inmovilización de depósitos
 bancarios.

Lo anterior, acorde con lo dispuesto por los artículos 13 y 58-2 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, que norma la procedencia del Juicio Contencioso Administrativo Federal en la Vía Ordinaria y Sumaria respectivamente, esta última que se actualiza cuando el importe principal sin accesorios y actualizaciones de los créditos fiscales determinados en la resolución, no exceda de quince veces el salario mínimo general vigente en el Distrito Federal, elevado al año al momento de su emisión.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"




Coordinación de Cobro Coactivo
Subsecretaría de Ingresos
Secretaría de Finanzas
Gobierno del Estado de Oaxaca

LIC. MIGUEL ÁNGEL TRINIDAD MÁRQUEZ
COORDINADOR DE COBRO COACTIVO
C.c.p. Expediente

RAC/agg/knl

A efecto de mantener organizados los documentos para su fácil localización, se solicita que de dar respuesta al presente comunicado se cite el número de expediente y/o oficio aquí consignado. Lo anterior con fundamento en los artículos 6 y 7 de la Ley de Archivos para el Estado de Oaxaca.



ACTA CIRCUNSTANCIADA DE HECHOS

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA PERSONA A LA QUE VA DIRIGIDO EL ACTO ADMINISTRATIVO

Nombre, Denominación o Razón Social: Alavec Motors S.A. de C.V.

R.F.C.: AMO210914HVB

Domicilio Fiscal o Convencional: Prolongación Calzada de la República, número exterior 107, Col. Fernando Gómez Sandoval, Santa Lucía del Camino

Referencia: _____

DATOS DEL ACTO ADMINISTRATIVO

N° de Documento u Oficio (s) a diligenciar: SE/5/DIR/CCC-19/0445/2026

Fecha de emisión: 16 de febrero de 2026

Autoridad emisora: Coordinación de Cobro Coactivo -

Crédito(s) número(s): 53891

NARRATIVA DE LOS HECHOS SUCEDIDOS

En Santa Lucía del Camino, Oaxaca; siendo las doce horas con cero minutos del día veinticinco de febrero de 2026, el (la) suscrito (a) verificador(a), notificador(a) ejecutor(a) e interventor(a) C. Diego Santos Hernández, adscrito (a) a Coordinación de Cobro Coactivo -

acreditando mi personalidad con la constancia de identificación número CC/AC-003 de fecha dos de enero de 2026, con vigencia a partir de su fecha de expedición, hasta el 31 de Diciembre de 2026, expedida por el Mtro. Heyner Ramirez Ramirez, Subsecretario de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, en ejercicio de las facultades que le confieren los artículos 137 del Código Fiscal de la Federación vigente 1,2, 3, fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 fracción XLVI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 1, 5 fracción VIII y 7 fracciones II, III y VIII del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca vigente; 1, 2, 4 numerales 1, 1.2 y 1.2.0.1, 5, 8, párrafo primero, fracción XXIII, 48 fracción XIX, 68 fracción XIII, XIV, XVII y XXII, 71 fracción IV, X, XVIII, XIX y XX del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado vigente, dicha constancia tiene el sello y firma original de la autoridad emisora, así como la fotografía que corresponde a los rasgos físicos del (de la) suscrito(a) y la firma autógrafa.

Me constituí legalmente en el domicilio Fiscal o Convencional ubicado en Prolongación Calzada de la República, núm. 107, Col. Fernando Gómez Sandoval, Santa Lucía del Camino, Oaxaca a efecto de notificarle el documento u oficio número: SE/5/DIR/CCC-19/0445/2026 de fecha dieciséis - de febrero - de 2026, emitido por el (la)



Lic. Miguel Ángel Trinidad Márquez - en su carácter de Coordinador de Cobro Coactivo de la Dirección de Ingresos y Recaudación de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado; por lo que, una vez constituido legalmente en el domicilio al rubro citado, me cercioro de que éste sea el domicilio Fiscal o Convencional del (de la) contribuyente mencionado (a), para lo cual verifico que tiene como características los siguientes datos externos el inmueble en el que me apersono inmueble de dos niveles, azulejos copi guis, y mosaico beige, ventanas de cristal con protección de herrería etc etc

Localizándose dicho domicilio entre las calles de Prolongación de la Noria y Terrada Pro. de la Noria

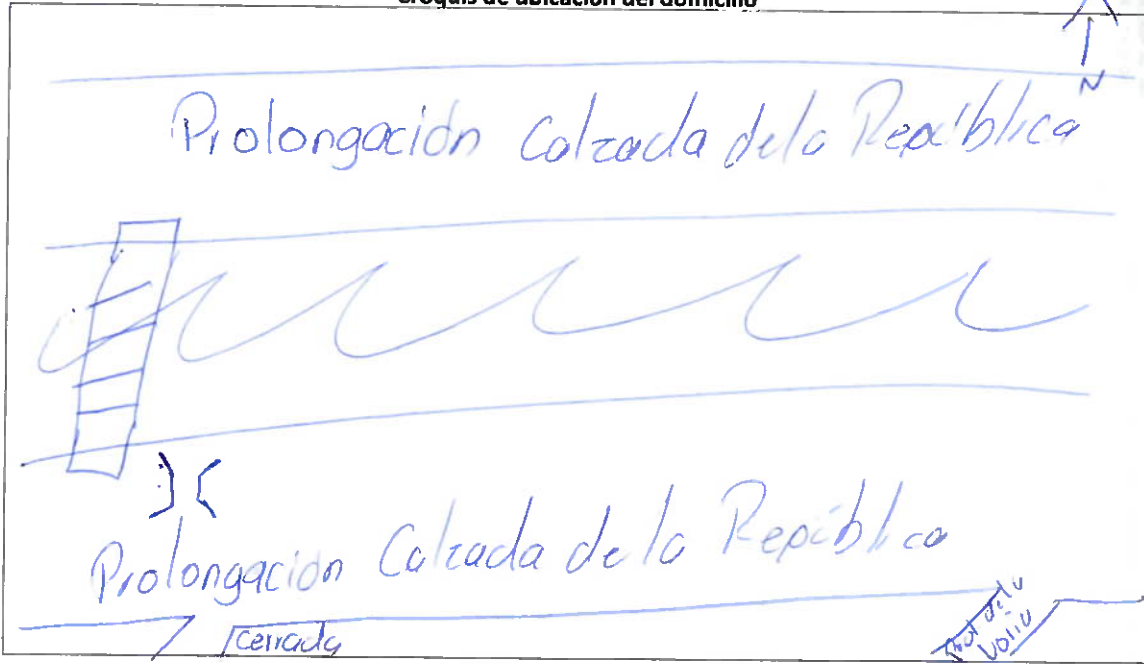
Así mismo hago constar los siguientes hechos:

Cerciorado de actuar en el domicilio correcto como lo indica número en la fachada del inmueble, donde, al tocar la puerta en varias ocasiones sale del interior una persona de sexo masculino el cual dice llamarse Vidal negándose a proporcionar alguna identificación de tez morena clara, complexión delgada, cabello corto color negro, de aproximadamente 40 años a quien pregunto por el representante legal de Alavez Motors, S.A. de C.V. a lo que expresa de viva voz que anteriormente esa empresa rentaba el lugar pero hace varios meses se cambió desconociendo su nueva dirección, a continuación me proporciona el número telefónico de quien era la persona con quien se entendía a lo que al marcar a tal número en varias ocasiones nadie contesta, razón por la cual no se puede llevar a cabo la diligencia, toda vez que la razón social Alavez Motors, S.A. de C.V. no es localizable en este domicilio. COMS 75 -



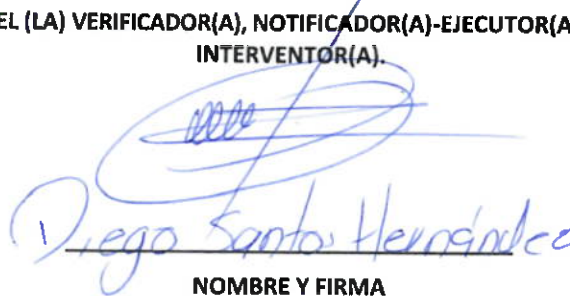
OAXACA

Croquis de ubicación del domicilio



No habiendo más hechos que circunstanciar, doy por concluida la presente acta circunstanciada de hechos, siendo las doce horas con dieciocho minutos del día en que se actúa, haciendo del conocimiento de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, lo narrado con anterioridad para los efectos legales conducentes, firmando para constancia.

**EL (LA) VERIFICADOR(A), NOTIFICADOR(A)-EJECUTOR(A),
INTERVENTOR(A).**


NOMBRE Y FIRMA



ACTA CIRCUNSTANCIADA DE HECHOS

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA PERSONA A LA QUE VA DIRIGIDO EL ACTO ADMINISTRATIVO

Nombre, Denominación o Razón Social: ALAVEZ MOTORS, S.A DE CV. - - - -

R.F.C.: AM0210414HV8 - - - -

Domicilio Fiscal o Convencional: PROLONGACIÓN CALZADA DE LA REPÚBLICA, NÚMERO EXTERIOR 107, COLONIA: FERNANDO GÓMEZ SANDOVAL, SANTA LUCIA DEL CAMINO - -

Referencia: - - - -

DATOS DEL ACTO ADMINISTRATIVO

N° de Documento u Oficio (s) a diligenciar: SF/SI/DI/CCC-19/0445/2026 - - - -

Fecha de emisión: 16 DE FEBRERO DE 2026 - - - -

Autoridad emisora: COORDINACIÓN DE CENTRO CONVINO - - - -

Crédito(s) número(s): 53891 - - - -

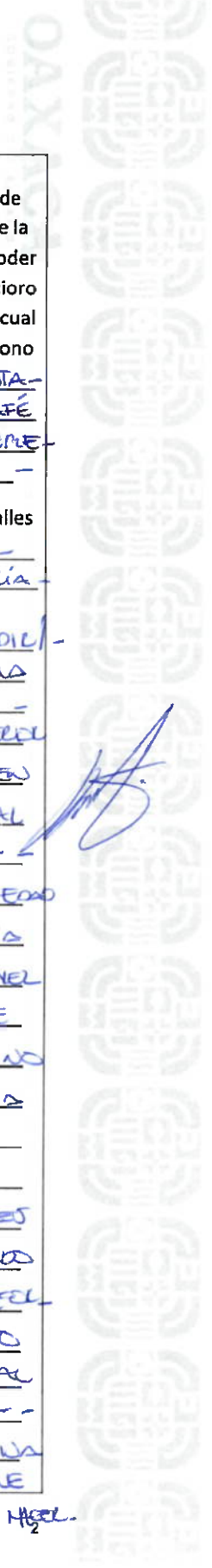
NARRATIVA DE LOS HECHOS SUCEDIDOS

En SANTA LUCIA DEL CAMINO - - - -
Oaxaca; siendo las NOVE - - horas con DOCE - - minutos del día VEINTISEIS - - de FEBRERO - - de 2026, el (la) suscrito (a) verificador(a), notificador(a) ejecutor(a) e interventor(a) C. MIRIAM LEAN TORRES MOLALES - -, adscrito (a) a LA COORDINACIÓN DE CENTROS INTEGRALES DE ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE - -

acreditando mi personalidad con la constancia de identificación número CCIA C-006 - - de fecha DOIS - - de ENERO - - de 2026, con vigencia a partir de su fecha de expedición, hasta el 31 de Diciembre de 2026, expedida por el Mtro. Heyner Ramirez Ramirez, Subsecretario de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, en ejercicio de las facultades que le confieren los artículos 137 del Código Fiscal de la Federación vigente 1,2, 3, fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 fracción XLVI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 1, 5 fracción VIII y 7 fracciones II, III y VIII del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca vigente; 1, 2, 4 numerales 1, 1.2 y 1.2.0.1, 5, 8, párrafo primero, fracción XXIII, 48 fracción XIX, 68 fracción XIII, XIV, XVII y XXII, 71 fracción IV, X, XVIII, XIX y XX del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado vigente, dicha constancia tiene el sello y firma original de la autoridad emisora, así como la fotografía que corresponde a los rasgos físicos del (de la) suscrito(a) y la firma autógrafa.

Me constituyo legalmente en el domicilio Fiscal o Convencional ubicado en PROLONGACIÓN CALZADA DE LA REPÚBLICA, NÚMERO EXTERIOR 107, - -
COLONIA: FERNANDO GÓMEZ SANDOVAL, SANTA LUCIA DEL CAMINO - -

a efecto de notificarle el documento u oficio número: SF/SI/DI/CCC-19/0445/2026 - - de fecha VEINTISEIS - - de FEBRERO - - de 2026, emitido por el (la)



C. LIC. MIGUEL ANGEL TRINIDAD MARGUER - - - - en su carácter de COORDINADOR DE CERRO COACTIVO - - - - de la SUBSECRETARÍA DE INGRESOS - - - - de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado; por lo que, una vez constituido legalmente en el domicilio al rubro citado, me cerciuro de que éste sea el domicilio Fiscal o Convencional del (de la) contribuyente mencionado (a), para lo cual verifico que tiene como características los siguientes datos externos el inmueble en el que me apersono INMUEBLE DE DOS NIVELES, ARBOLADO COLOR BLANCO Y MOSAICO BEIGE, USTIA-VALET DE CRISTAL CON PROTECCIÓN DE HELIPEDA CAFÉ, FOLTON CAFÉ ADJUNTO LOCAL COMERCIAL COSTINA CAFÉ, MARCADO CON EL NÚMERO 107 - - - -

Localizándose dicho domicilio entre las calles de PROLONGACIÓN DE LA NOCHA - - - - y CERRADO PROLONGACIÓN DE LA NOCHA - - - -

Así mismo hago constar los siguientes hechos:

ME CONSTITUI EN EL DOMICILIO QUE INDICA EL OFICIO NÚM.: SF/SI/DIC/OCC-19/0445/2026 PARA CUMPLIMIENTO AL ADJUNTO DE INFORMAR LA INMOVILIZACIÓN DE DEPÓSITOS BANCARIOS, AL ESTAL LEGALMENTE CONSTITUIDA EN EL DOMICILIO ME CERCIOLO QUE EL NÚMERO EXTERNO CORRESPONDE AL NÚM 107, PRECEDIENDO A TERCER LA RESPUESTA EN REPETIDAS OPORTUNIDADES, DONDE FUI ATENDIDA POR EL SR. VIDAL PERSONA DEL SEXO MASCULINO, TIZ MORENA CLARA, COMPLEJION DELGADA, CABELLO CORTO NEGRO, ESTATURA APROX. 1.60 MTS, EDAD APROX. 40 AÑOS, A QUIEN LE INFORME EL MOTIVO DE MI VISITA PROCEDI A IDENTIFICARME, PREGUNTANDO POR LA EMPRESA: AVALER MOTORS, SA DE CV. INDICANDOME QUE YA NO ESTAN EN ESE DOMICILIO, QUE EL SÍO LES PASO EL LOCAL PERO YA NO SE ENCUENTRAN AHÍ, Y QUE EL TERCIA ENTENDIDO QUE UNA SULTA. DE FINANZAS LLAMADA ROSALINDA YA ESTABA DANDO ESTE CASO CON EL CONTADOR, POR DE LA EMPRESA POR QUE YA HAN IDO VALDES NOTIFICADOS A PRESENTAR POR DICHA EMPRESA Y LES HA COMENTADO LO MISMO EL SR VIDAL. Y QUE SÍO FUELLA PREFER CIGUALME EL NÚM. DEL CONTADOR 951 460 02 41 NO PROFERENCIA NOMBRE DEL CONTADOR, PROCEDI A LLAMAR AL NÚMERO CELULAR PROFERENCIADO, PERO NADIE CONTESTA -- SE LLAMO EN REPETIDAS Y LA RESPUESTA ES NEGATIVA NO CONTESTA NADIE, MOTIVO POR EL CUAL NO ME FUE POSIBLE

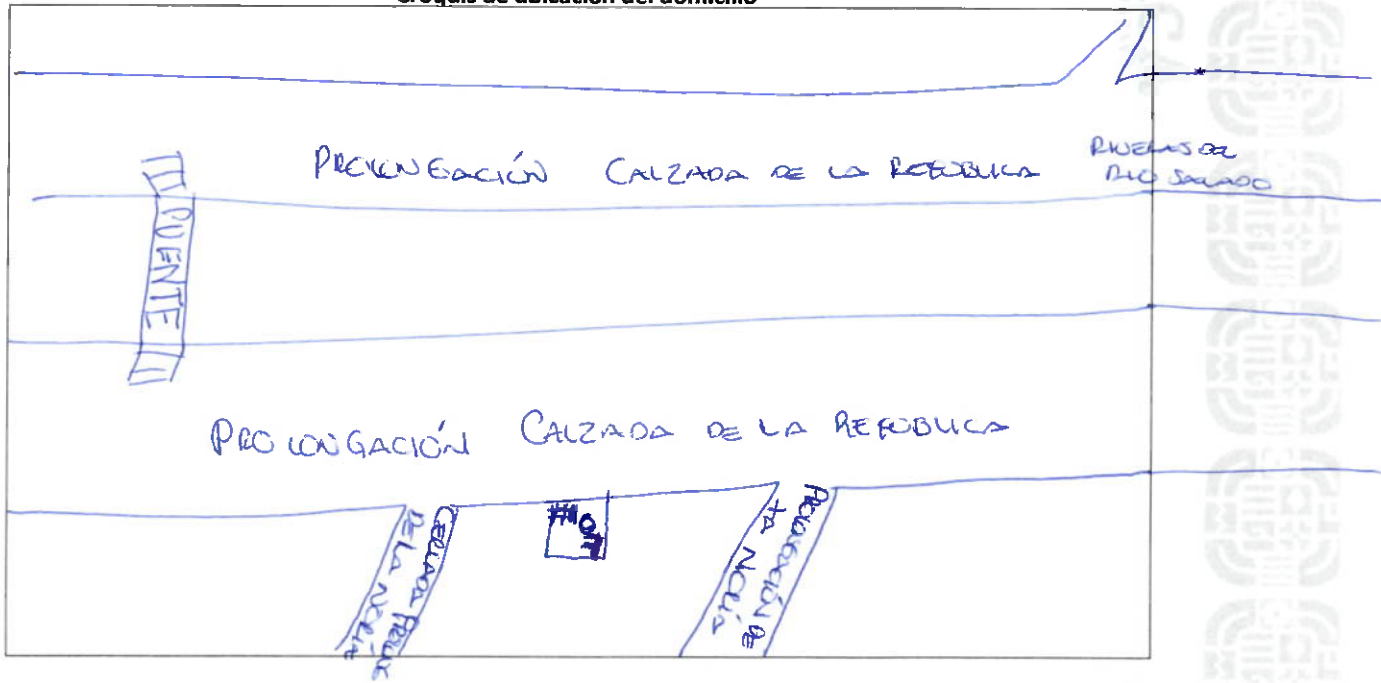
LEGAL ACABO LA DILIGENCIA, EN TODO LO QUE TENGO QUE HACER.

"LO TESTADO CARECE DE VALIDEZ. CONSTE"



OAXACA

Croquis de ubicación del domicilio



No habiendo más hechos que circunstanciar, doy por concluida la presente acta circunstanciada de hechos, siendo las NOVE --- horas con TREINTA --- minutos del día en que se actúa, haciendo del conocimiento de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, lo narrado con anterioridad para los efectos legales conducentes, firmando para constancia.

**EL (LA) VERIFICADOR(A), NOTIFICADOR(A)-EJECUTOR(A),
INTERVENTOR(A).**

RICARDO IRAN TORRES HOLAZO.

NOMBRE Y FIRMA

"LO TESTADO CARECE DE VALOR. CONSISTE"



ACTA CIRCUNSTANCIADA DE HECHOS

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA PERSONA A LA QUE VA DIRIGIDO EL ACTO ADMINISTRATIVO

Nombre, Denominación o Razón Social: Alvarez Motors S.A de CV

R.F.C.: AMO270474HVB

Domicilio Fiscal o Convencional: Prolongación Calzada de la Republica, número exterior 107 colonia Fernando Gomez Sarquial, Santa Lucia del Camino

Referencia: _____

DATOS DEL ACTO ADMINISTRATIVO

N° de Documento u Oficio (s) a diligenciar: SF/SI/PIR/CCC-19/0445/2026

Fecha de emisión: dieciséis de febrero de 2026

Autoridad emisora: Coordinación de Cobro Coactivo

Crédito(s) número(s): 53891

NARRATIVA DE LOS HECHOS SUCEDIDOS

En Santa Lucia del Camino Oaxaca; siendo las quince horas con doce minutos del día veintiseis de febrero de 2026, el (la) suscrito (a) verificador(a), notificador(a) ejecutor(a) e interventor(a) C. Marcela Lopez Lopez, adscrito (a) a Coordinación de Centros Integrales de Atención al Contribuyente acreditando mi personalidad con la constancia de identificación número CCCIA C-009 de fecha dos de enero de 2026, con vigencia a partir de su fecha de expedición, hasta el 31 de Diciembre de 2026, expedida por el Mtro. Heyner Ramirez Ramirez, Subsecretario de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, en ejercicio de las facultades que le confieren los artículos 137 del Código Fiscal de la Federación vigente 1,2, 3, fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 fracción XLVI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 1, 5 fracción VIII y 7 fracciones II, III y VIII del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca vigente; 1, 2, 4 numerales 1, 1.2 y 1.2.0.1, 5, 8, párrafo primero, fracción XXIII, 48 fracción XIX, 68 fracción XIII, XIV, XVII y XXII, 71 fracción IV, X, XVIII, XIX y XX del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado vigente, dicha constancia tiene el sello y firma original de la autoridad emisora, así como la fotografía que corresponde a los rasgos físicos del (de la) suscrito(a) y la firma autógrafa.

Me constituyo legalmente en el domicilio Fiscal o Convencional ubicado en SF/SI/PIR/CCC-19/0445/2026, Prologacion Calzada de la Republica número exterior: 107 colonia Fernando Gomez Sarquial Santa Lucia del Camino a efecto de notificarle el documento u oficio número: SF/SI/PIR/CCC-19/0445/2026 de fecha dieciséis de febrero de 2026, emitido por el (la)



OAXACA

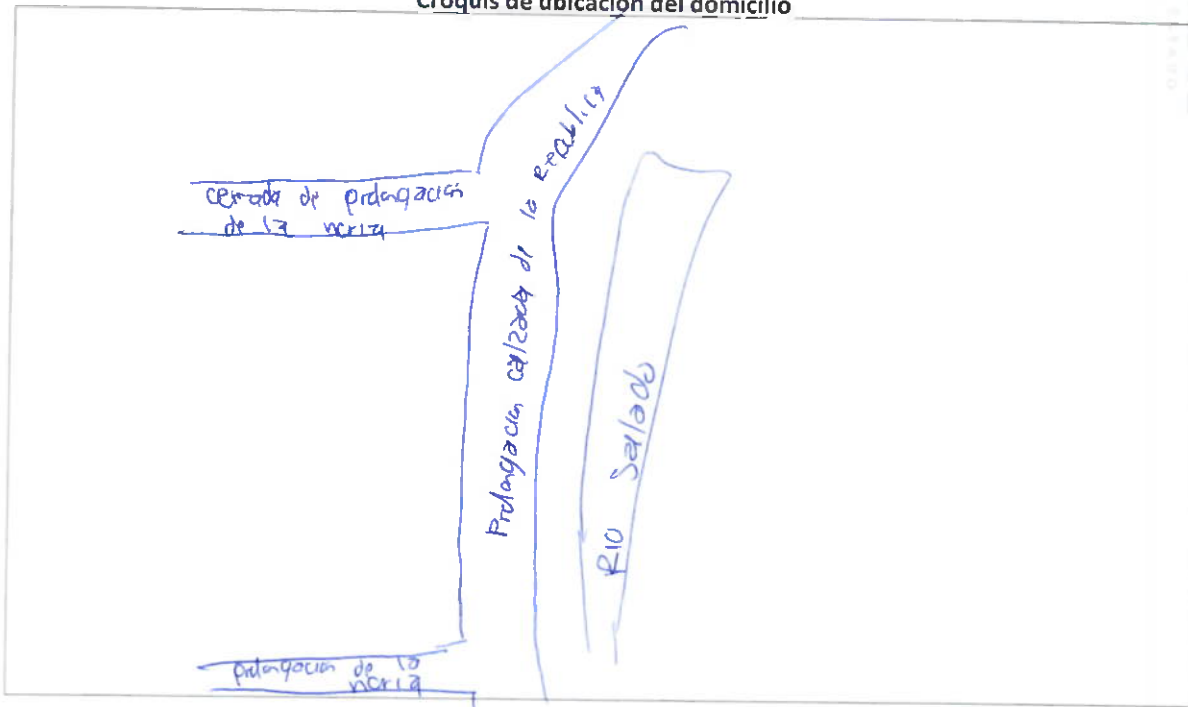
Lic. Miguel Angel Trinidad Marquez en su carácter de Coordinador de Cobro Coactivo de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado; por lo que, una vez constituido legalmente en el domicilio al rubro citado, me cercioro de que éste sea el domicilio Fiscal o Convencional del (de la) contribuyente mencionado (a), para lo cual verifico que tiene como características los siguientes datos externos el inmueble en el que me apersono Inmueble de dos niveles, Fachada de azulejo color negro y de mosaico beige, e ventanas con protección de herrería, portón de metal color café, y una cortina de metal color café, número exterior visible

Localizándose dicho domicilio entre las calles de Cerrada de Prolongación de la Noria y Prolongación de la Noria

Así mismo hago constar los siguientes hechos:
 Me constituyo en el domicilio ubicado en Prolongación de Calzadas de la República con número exterior 107, con el fin de llevar a cabo esta encomienda. Una vez localizado el inmueble procedo a tocar el portón, espero unos minutos, del interior sale una persona del sexo masculino, tez morena clara, complejión delgada con aproximadamente cincuenta años, cabello corto negro, 1.60m de estatura aproximadamente y quien dice llamarse Vidal y a quien le pregunto por el contribuyente "Alquez Motors S.A de C.V" a lo que indica que esta empresa ya no se encuentra en este domicilio, pues él solo les restaba un local. También indica que se le ha visitado en varias ocasiones, menciona que una señorita de nombre Rosalinda y que iba de parte de la Secretaría de Finanzas, en una ocasión anterior ya que visitó el domicilio... dijo que iba llevar el proceso de esta diligencia y no entiende porque se le sigue molestando. Además proporciona el número de quien dice ser el contador del contribuyente: 9514600241 dice que le llamamos a esta persona y que no le molestamos más en su domicilio. Después de esta respuesta, procedí a realizar varias llamadas al número proporcionado pero no obtuve respuesta en ninguna ocasión. Por tal motivo no fue posible llevar a cabo esta diligencia. CONSTE



Croquis de ubicación del domicilio



No habiendo más hechos que circunstanciar, doy por concluida la presente acta circunstanciada de hechos, siendo las quince -- horas con veintiocho -- minutos del día en que se actúa, haciendo del conocimiento de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, lo narrado con anterioridad para los efectos legales conducentes, firmando para constancia.

EL (LA) VERIFICADOR(A), NOTIFICADOR(A)-EJECUTOR(A),
INTERVENTOR(A).

Mariela López López

NOMBRE Y FIRMA

"lo testado corre de validez con 25"



San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, a 17 de abril de 2026

Acuerdo número: **A-023/2026**

Acuerdo de Notificación por Estrados

Autoridad Emisora: Coordinación de Cobro Coactivo

Datos de Identificación del Sujeto a Notificar

Contribuyente: **ALAVEZ MOTORS S.A. DE C.V.**

RFC (o) REC: **AMO210414HV8**

Domicilio: **Prolongación Calzada de la República, número exterior 107, Colonia Fernando Gómez Sandolval, Santa Lucía del Camino, Oaxaca, Código Postal 71243.**

Datos del Documento A Notificar

Número de Expediente: **PE12/104D/S1.2.3/53891/2025**

Número de oficio: **SF/SI/DIR/CCC-19/0445/2026**

Fecha del documento: **16 de febrero de 2026.**

Documento a notificar: **Se informa la inmovilización de depósitos bancarios.**

Vistas las constancias que obran en el expediente formado en esta Coordinación de Cobro Coactivo dependiente de la Dirección de Ingresos y Recaudación de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, a nombre del contribuyente al rubro citado y considerando que a la fecha no ha sido posible efectuar la notificación personal del oficio número **SF/SI/DIR/CCC-19/0445/2026**, mediante el cual **Se informa la inmovilización de depósitos bancarios, de fecha 16 de febrero de 2026**, emitido por el Lic. Miguel Ángel Trinidad Márquez, Coordinador de Cobro Coactivo, a nombre de **ALAVEZ MOTORS S.A. DE C.V., con domicilio en Prolongación Calzada de la República, número exterior 107, Colonia Fernando Gómez Sandolval, Santa Lucía del Camino, Oaxaca, Código Postal 71243** y toda vez que como lo señala la C. Mariela López López en su carácter de Verificador, Notificador Ejecutor e Interventor, con identificación número CCIAC-009 con fecha de expedición 2 de enero de 2026; con vigencia al 31 de Diciembre de 2026, expedida por el Mtro. Heyner Ramírez Ramírez, Subsecretario de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, en ejercicio de las facultades que le confieren los artículos 1, 3, párrafo primero, fracción I, 6 párrafos primero y segundo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 párrafo primero y, 45 fracciones XLVI y LX de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, vigente; 1, 5 fracción VIII y 7 fracciones II, III, y VIII del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca vigente; y 1, 2, 4 numerales 1., 1.2., 8 fracciones IV y IX, 53 fracción XVI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, vigente, en el acta circunstanciada de hechos de fecha **27 de febrero de 2026**, que no fue posible efectuar la notificación del oficio anteriormente detallado, debido a que el contribuyente no



*"2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la Nación"*

fue localizable en el domicilio señalado para recibir notificaciones, por las siguientes circunstancias: **Me constituyo en el domicilio ubicado en prolongación de calzada de la república con número exterior 107, con el fin de llevar a cabo esta encomienda. Una vez localizado el inmueble procedo a tocar el portón, espero unos minutos, del interior sale una persona del sexo masculino, tez morena clara, complexión delgada con aproximadamente cuarenta años, cabello corto negro, 1.60m de estatura aproximadamente y quien dice llamarse Vidal y a quien le pregunto por el contribuyente "Alavez Motors S.A. de C.V." a lo que indica que esta empresa ya no se encuentra en ese domicilio, pues el sol les restaba un local. También indica que se le ha visitado en varias ocasiones, menciona que una señorita de nombre Rosalinda ya que iba de parte de la Secretaría de Finanzas, en una ocasión anterior ya que visito el domicilio.. dijo que ya llevaba el proceso de esta diligencia y no entiende porque se le sigue molestando. Además proporciona el número de quien dice ser el contador del contribuyente: 9514600241 dice que le llamemos a esta persona y que no le molestemos mas en su domicilio, Despues de esta respuesta, procedí a realizar varias llamadas al número proporcionado pero no obtuve respuesta en ninguna ocasión. Por tal motivo no fue posible llevar a cabo esta diligencia. CONSTE**

Con base a lo anteriormente expuesto, se arriba a la conclusión que el contribuyente al rubro citado se ubicó en la hipótesis normativa del artículo 133 fracción I del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente.

FUNDAMENTACIÓN

Con fundamento en los artículos 1, 5 fracción VIII, 7 fracciones II, III, VI y VIII, 132 párrafo primero, fracción II, 133 fracción I y 142 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca vigente 1, 3, párrafo primero, fracción I, 6, párrafos primero y segundo, 24, 26, 27, fracción XII, 29, párrafo primero y 45, fracciones XI, XIII, y LX de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, vigente; 1, 2, 4, numerales 1., 1.2., 1.2.1., 1.2.1.1., 10, fracción X, 53, 54 y 55, fracciones, VII, XXIII y XXV del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, vigente.

ACUERDA

Primero: Notifíquese por estrados en el portal electrónico de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado **el día 24 de abril de 2026**, el oficio número: **SF/SI/DIR/CCC-19/0445/2026** de fecha **16 de febrero de 2026** y el presente acuerdo de notificación emitidos por el Lic. Miguel Ángel Trinidad Márquez, Coordinador de Cobro Coactivo.



*"2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la Nación"*

Segundo: De conformidad con lo previsto en el artículo 142 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca vigente publíquese dichos documentos durante diez días hábiles consecutivos en el portal electrónico de esta Secretaría de Finanzas <http://www.finanzasoaxaca.gob.mx> el cual es un sitio abierto al público.

Tercero: Se tendrá como fecha de notificación del documento señalado, el décimo primer día hábil contado a partir del día siguiente a aquel en el que se publicó el documento, esto es el **13 de mayo de 2026**, en términos de lo establecido en el artículo 142 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca vigente.

Cuarto: Se designa al **C. Sadoth César Sosa González**, con identificación número **CCIAC-214**; expedida por el Mtro. Heyner Ramírez Ramírez, Subsecretario de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado; el cual ostenta su firma autógrafa, con vigencia del 01 de abril al 31 de diciembre de 2026 en su carácter de Verificador, Notificador, Ejecutore Interventor, adscrito a esta Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, para que se lleve a cabo hasta su total conclusión el proceso de notificación por estrados.

Quinto: Cúmplase.

ATENTAMENTE.

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"
COORDINADOR DE COBRO COACTIVO



Coordinación de Cobro Coactivo
Subsecretaría de Ingresos
Secretaría de Finanzas
GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA

LIC. MIGUEL ÁNGEL TRINIDAD MÁRQUEZ



"2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarito Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la Nación"

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

En **San Bartolo Coyotepec**, Oaxaca, siendo las **12:00 horas del día 24 de abril de 2026**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, vigente, el suscrito C. Sadoth César Sosa González, en mi carácter de Verificador, Notificador Ejecutor e Interventor, con constancia de identificación número CCIAC-214 de fecha 01 de abril de 2026, expedida por el Mtro. Heyner Ramírez Ramírez, Subsecretario de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, el cual ostenta su firma autógrafa, con vigencia al 31 de diciembre de 2026, con la firma autógrafa del suscrito Verificador, Notificador Ejecutor e Interventor, **procedo a publicar** en el portal electrónico de esta Secretaría (www.finanzasooaxaca.gob.mx), el oficio número **SF/SI/DIR/CCC-19/0445/2026**, de fecha 16 de febrero de 2026, emitido por el Lic. Miguel Ángel Trinidad Márquez, Coordinador de Cobro Coactivo, a nombre de **ALAVEZ MOTORS S.A. DE C.V.**, mismo que forma parte del acuerdo número **A-023/2026**. Conste -----

C. Sadoth César Sosa González

**Nombre y Firma del Verificador, Notificador Ejecutor
e Interventor**



*"2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Moza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la Nación"*

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

En San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, siendo las **12:00 horas del día 12 de mayo de 2026**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, vigente, el suscrito C. Sadoth César Sosa González, en mi carácter de Verificador, Notificador Ejecutor e Interventor, con constancia de identificación número CCIAC-214 de fecha 01 de abril de 2026, expedida por el Mtro. Heyner Ramírez Ramírez, Subsecretario de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, el cual ostenta su firma autógrafa, con vigencia al 31 de diciembre de 2026, con la firma autógrafa del Verificador, Notificador Ejecutor e Interventor **procedo a retirar** del portal electrónico de esta Secretaría (www.finanzasoxaca.gob.mx), el oficio número **SF/SI/DIR/CCC-19/0445/2026**, de fecha 16 de febrero de 2026, emitido por el Lic. Miguel Ángel Trinidad Márquez, Coordinador de Cobro Coactivo, a nombre de **ALAVEZ MOTORS S.A. DE C.V.**, mismo que forma parte del acuerdo número **A-023/2026**.
Conste -----

C. Sadoth César Sosa González

**Nombre y Firma del Verificador, Notificador Ejecutor
e Interventor**